

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 43, Serie 2010-11**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2011.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen N. Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontáñez
7. Honorable Grace Napolitano Matta
8. Honorable Ciary Y. Pérez Peña
9. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
10. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDOS:

14. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
15. Honorable Miguel Rodríguez Vega
16. Honorable José Á. González Hernández

CERTIFICO CORRECTO:

Leslie A. Rivera González

**LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 43
Resolución Núm. 43

Serie 2010-2011

Presentado por Administración.

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO A COMPARECER EN LA OTORGACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS DE SEGREGACIÓN Y CESIÓN DE CALLES AL MUNICIPIO, A PROPÓSITO DE ACEPTAR LAS CALLES Y OTRAS PARCELAS REMANENTES PARA USO PÚBLICO DE LA URBANIZACIÓN MIRADERO DE HUMACAO EN EL BARRIO CATAÑO DE HUMACAO; Y PARA OTROS FINES.”

POR CUANTO: El inciso (d) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, concede entre los poderes necesarios y convenientes que tiene el municipio para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local, lograr sus fines y funciones, el de “Adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.” Además, el inciso (i) del Artículo 2.001, establece que es facultad de los Municipios el “Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

POR CUANTO: También promulga el Artículo 2.001 (o) de la Ley 81 que entre los poderes del Municipio está el ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: *Vistas de Humacao, Inc.* es una corporación organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

que es dueña en pleno dominio del inmueble que se describe a continuación:

“**RÚSTICA:** Radicada en el barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida superficial de NOVENTA Y UNO PUNTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (91.6537) CUERDAS, equivalentes a TRESCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO (360,234. 6905) METROS CUADRADOS. En lindes por el Norte en varias alineaciones con terrenos propiedad de don Carlos Bertrán Margarida y de la Sucesión Antonio Roig; por el Sur, en varias alineaciones con terrenos de doña Josefa y doña Leonor López Cuadra, terrenos de don Juan Rivera Beltrán y terrenos de don Eleuterio y don Tomás Rivera Donato; por el Este, en varias alineaciones con área reservada para uso público y la Carretera Estatal Número Tres que conduce de Humacao a Yabucoa; y por el Oeste, con terrenos de la Sucesión Rodulfo L. Pérez.”

En dicho terreno, *Vistas de Humacao, Inc.* construyó y desarrolló la Urbanización Miradero de Humacao.

POR CUANTO: El proceso para la transferencia y aceptación de las calles de la Urbanización Miradero de Humacao, a favor del Municipio de Humacao, fue iniciado por la entidad *Vistas de Humacao, Inc.*

POR CUANTO: La Oficina de Planificación ya finalizó la etapa de inspección para la aceptación final de las obras, tales como: calles, sistemas pluviales, aceras y encintados para la Urbanización Miradero de Humacao y le ha informado que no tiene objeción a la aceptación final de las calles y otros remanentes del proyecto en la forma en que ha sido presentado.

POR CUANTO: Mediante Resoluciones del Director de la Administración de Reglamentos y Permisos (A.R.P.E.), en los casos número: **02IU2-CET15-01720**, del 8 de abril de 2005; **02IU2-CET20-01720**, del 15 de diciembre de 2005 y enmendada posteriormente por Resolución del

caso 02IU2-CET28-01720, emitida el día 14 de noviembre de 2008; **02IU2-CET22-01720** del 1ero. de agosto de 2006 y enmendada posteriormente por Resolución del caso 02IU2-CET23-01720, emitida el día 15 de agosto de 2006; y el **02IU2-CET10-01720** del 25 de marzo de 2004, se autorizó la segregación de cinco parcelas de la Urbanización Miradero de Humacao que se describen en el próximo Por Cuanto, a favor del Municipio de Humacao.

POR CUANTO: Con el otorgamiento de las correspondientes escrituras públicas de Segregación y Cesión de Calles, que en su día se suscriban por las partes, entiéndase *Vistas de Humacao, Inc.* y el Municipio de Humacao, este último representado por su Alcalde, aceptará la cesión de las calles de uso público, que se describen a continuación y que fuere así ordenado por la A.R.P.E., en las Resoluciones antes citadas:

---Parcela "A": -----

---Predio de terreno identificado como Camino de las Vistas en el plano de la Urbanización Vistas de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de **DOS MIL QUINIENTOS SEIS PUNTO SESENTA Y NUEVE (2,506.69) METROS CUADRADOS**. Consiste de segmento que discurre de Norte a Sur, Colindando por el **NORTE**, con la calle Camino del Miradero y el Solar Número Ciento Veintidós (122); por el **SUR**, con área verde de la Urbanización; por el **ESTE**, con los Solares Número Ciento Veintitrés (123), Ciento Veinticuatro (124), Ciento Veinticinco (125), Ciento Veintiséis (126), Ciento Veintisiete (127), Ciento Veintiocho (128), Ciento Veintinueve (129), Ciento Treinta (130), Ciento Treinta y Uno (131), Ciento Treinta y Dos (132), Ciento Treinta y Tres (133) y Ciento Treinta y Cuatro (134); y por el **OESTE**, con los Solares Número Ciento Diez (110) , Ciento Once (111), Ciento Doce (112), Ciento Trece (113), Ciento Catorce (114), Ciento Quince (115), Ciento Dieciséis (116), Ciento Diecisiete (117), Ciento Dieciocho (118), Ciento Diecinueve (119), Ciento Veinte (120), Ciento Veintiuno (121) y Ciento Veintidós (122).-----

---Parcela "B": -----

---Predio de terreno identificado como Camino del Río en el plano de la Urbanización Vistas de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de **DOS**

MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TREINTA Y CUATRO (2,559.34) METROS CUADRADOS. Consiste de segmento que discurre de Norte a Sur, colindando por el **NORTE**, con Camino Miradero; por el **SUR**, con los Solares Número Ciento Noventa y Nueve (199) y Doscientos (200); por el **ESTE**, con área verde de la Urbanización; y por el **OESTE**, con los Solares Número Ciento Ochenta y Siete (187), ciento Ochenta y Ocho (188), Ciento Ochenta y Nueve (189), Ciento Noventa (190), Ciento Noventa y Uno (191), Ciento Noventa y Dos (192), Ciento Noventa y Tres (193), Ciento Noventa y Cuatro (194), Ciento Noventa y Cinco (195), Ciento Noventa y Seis (196), Ciento Noventa y Siete (197) y Ciento Noventa y Ocho (198) y Ciento noventa y nueve (199).

--Parcela "C": -----

--- Predio de terreno identificado como Camino de la Fuente en el plano de la Urbanización Vistas de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida del **MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO VEINTIUNO (1,968.21) METROS CUADRADOS.** Consiste de segmento que discurre de Norte a Sur, colindando por el **NORTE**, con Camino de la Fuente; por el **SUR**, área verde y Solar Número Ciento nueve (109); por el **ESTE**, con los Solares Número Noventa y Nueve (99), Cien (100), Ciento Uno (101), Ciento Dos (102), Ciento Tres (103), Ciento Cuatro (104), Ciento Cinco (105), Ciento Seis (106), Ciento Siete (107), Ciento Ocho (108) y Ciento Nueve (109); y por el **OESTE**, con área verde.-----

--Parcela "D": -----

---Predio de terreno identificado como Camino Miradero (parcial) en el plano de la Urbanización Vistas de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y OCHO (896.38) METROS CUADRADOS.** Consiste de segmento que discurre de Oeste a Este, colindando por el **NORTE**, con los Solares Número Ochenta y Nueve (89) y Ochenta y Ocho (88); por el **SUR**, con los Solares Número Noventa y Ocho (98) y Ciento Diez (110); por el **ESTE**, con Camino del Miradero; y por el **OESTE**, con Camino de la Fuente.-----

--Parcela "E": -----

---Predio de terreno identificado como Camino de la Fuente en el Plano de la Urbanización Vistas de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de **MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO TREINTA**

(1,772.30) METROS CUADRADOS. Consiste de segmento que discurre de Sur a Norte, colindando por el **NORTE**, con Solar Número Noventa y Siete (97) y área verde; por el **SUR**, con Camino de la Fuente; por el **ESTE**, con Camino del Miradero y los Solares Número Ochenta y Nueve (89), Noventa (90), Noventa y Uno (91), Noventa y Dos (92), Noventa y Tres (93), Noventa y Cuatro (94), Noventa y Cinco (95), Noventa y Seis (96) y Noventa y Siete (97); y por el **OESTE** con área verde.-----

POR CUANTO: *Vistas de Humacao, Inc.* ya había segregado nueve parcelas que se describen más adelante y que también serán cedidas y traspasadas a favor del Municipio de Humacao, mediante el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública sobre Cesión de Calles:

---**Parcela A:** -----

--- Predio de terreno identificado como Camino del Miradero (Parcial) en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de mil ochocientos cincuenta y tres punto diez metros cuadrados (1,853.10 m.c.), equivalentes a cero punto cuatro mil setecientos quince cuerdas (0.4715 cdas.). Consiste de segmento que discurre de este a oeste, colindando por el Norte, con los solares catorce (14), treinta y nueve (39) y cuarenta (40), y Camino del Monte (Parcial); por el Sur, con solares ciento ochenta y seis (186), ciento sesenta (160) y ciento cincuenta y nueve (159); por el Este y Oeste, con parte del Camino del Miradero.-----

---**Parcela B:** -----

---Predio de terreno identificado como Camino del Monte (Parcial) en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao Puerto Rico, con una cabida de dos mil ochocientos cincuenta y seis punto setenta y tres metros cuadrados (2,856.73 m.c.), equivalentes a cero punto siete mil doscientos sesenta y ocho cuerdas (0.7268 cdas.). Consiste de segmento que discurre de Sur a Norte, colindando por el Norte, con área verde; por el Sur, con el Camino del Miradero (Parcial); por el Este, con los solares catorce (14) al veinticinco (25), y por el Oeste, con los solares veintiséis (26) al treinta y nueve (39).-----

---**Parcela C:** -----

---Predio de terreno identificado como Camino del Miradero en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el barrio Cataño del termino municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de trescientos setenta y ocho punto setenta y ocho metros

cuadrados (378.78 m.c.), equivalentes a cero punto cero novecientos sesenta y cuatro cuerdas (0.0964 cdas.). Consiste de segmento que discurre de Este a Oeste, colindando por el Norte, con los solares cuarenta (40) y sesenta y seis (66) y Camino de las Lomas; por el Sur, con los solares ciento cincuenta y nueve (159) y ciento treinta y cinco (135) y Camino de las Lomas; por el Este y Oeste, con parte del Camino del Miradero.-----

---**Parcela D:**-----

---Predio de terreno identificado como Camino de Las Lomas en el Plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de tres mil veintiún punto veintitrés metros cuadrados (3,021.23 m.c.), equivalentes a cero punto siete mil seiscientos ochenta y siete cuerdas (0.7687 cdas.). Consiste de segmento que discurre de Sur a Norte, colindando por el Norte, con área verde y solar cincuenta y tres (53); por el Sur, con Camino del Miradero ; por el Este, con los solares del cuarenta (40) al cincuenta y tres (53); y por el Oeste, con los solares del cincuenta y cuatro (54) al sesenta y seis (66).-----

---**Parcela E:**-----

Predio de terreno identificado como Camino del Miradero (Parcial) en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de seis mil setecientos ochenta y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados (6,785.82 m.c.) equivalentes a uno punto siete mil doscientos sesenta y cinco cuerdas (1.7265 cdas.). Consiste de segmento que discurre de Norte a Sur, colindando por el Norte, con la Carretera Estatal número tres (3); por el Sur, con parte del Camino del Miradero; por el Este, con área verde, y por el Oeste con área verde y facilidades recreativas del proyecto.-----

---**Parcela F:**-----

Predio de terreno identificado como Camino de las Lomas en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de dos mil quinientos noventa punto noventa y siete metros cuadrados (2,590.97 m.c.), equivalentes a cero punto seis mil quinientos noventa y dos cuerdas (0.6592 cdas.), consiste de segmento que discurre de Norte a Sur; colindando por el Norte, con Camino del Miradero; por el Sur, con área verde; por el Este, con los solares del ciento cuarenta y siete (147) al ciento cincuenta y nueve (159), y por el Oeste, con los solares del ciento treinta y cinco (135) al ciento cuarenta y seis(146).-----

---Parcela G: -----

Predio de terreno identificado como Camino del Monte en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de dos mil novecientos treinta y uno punto cincuenta y siete metros cuadrados (2,931.57 m.c.), equivalentes a cero punto siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve cuerdas (0.7459 cdas.); consiste de segmento que discurre de norte a sur; colindando por el Norte, con Camino del Miradero; por el Sur, con área verde; por el Este, con los solares del ciento setenta y tres (173) al ciento ochenta y seis (186), y por el Oeste, con los solares del ciento sesenta (160) al ciento setenta y dos (172).-----

---Parcela H: -----

---Predio de terreno identificado como Camino del Miradero (Parcial) en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de mil seiscientos sesenta y seis punto cuarenta y dos metros cuadrados (1,666.42 m.c.), equivalentes a cero punto cuatro mil doscientas cuarenta cuerdas (0.4240 cdas.); consiste de segmento que discurre de este a oeste; colindando por el Norte, con los solares sesenta y seis (66), sesenta y siete (67) y ochenta y ocho (88) y Camino de Las Vistas; por el Sur, con Camino de las Vistas y los solares ciento treinta y cinco (135), ciento treinta y cuatro (134) y ciento diez (110); por el Este y Oeste, con otra parte del Camino del Miradero.-----

---Parcela I: -----

---Predio de terreno identificado como Camino Las Vistas en el plano de la Urbanización Miradero de Humacao, radicado en el Barrio Cataño del término municipal de Humacao, Puerto Rico, con una cabida de dos mil trescientos ochenta y siete punto cincuenta y dos metros cuadrados (2,387.52 m.c.), equivalentes a cero punto seis mil setenta y cuatro cuerdas (0.6074 cdas.); consiste de segmento que discurre de sur a norte; colindando por el Norte, con área verde; por el Sur, con Camino del Miradero; por el Este, con los solares del sesenta y siete (67) al setenta y ocho (78), y por el Oeste, con los solares del setenta y nueve (79) al ochenta y ocho (88).-----

---Las mencionadas parcelas son segregación de la finca número 12,929, inscrita al folio 173 vuelto del tomo 314 de Humacao, Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Sección de Humacao.-----

POR CUANTO: La segregación de las nueve parcelas descritas en el Por Cuanto anterior se llevó a cabo en virtud de las Escrituras número 96, 97 y

98, otorgadas el 30 de agosto de 2005 ante el Notario Público Edwin Rosas Noya; y fueron presentadas y están pendientes de inscripción a los Asientos 343, 344 y 345, respectivamente, del Diario 873, Registro de Propiedad de Puerto Rico, Sección de Humacao; y mediante las Escrituras número 138, 139 y 140, otorgadas el 3 de noviembre de 2005 ante el Notario Público Edwin Rosas Noya, presentadas y pendientes de inscripción a los Asientos 1817, 1818 y 1819, respectivamente, del Diario 874, Registro de la Propiedad, Sección de Humacao.

POR CUANTO: El Municipio de Humacao, representado por el Alcalde y conforme las facultades establecidas en la Ley 81, acepta la cesión de estas catorce parcelas para uso público de la Urbanización Miradero de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

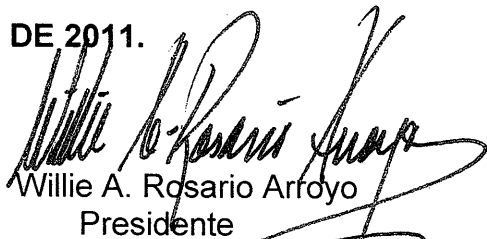
SECCIÓN 1: Se autoriza al Alcalde a comparecer en la otorgación de las correspondientes escrituras públicas de Segregación y Cesión de Calles al Municipio, a propósito de aceptar las calles y otras parcelas remanentes para uso público de la Urbanización Miradero de Humacao en el Barrio Cataño de Humacao, según descritas en la parte expositiva anterior.

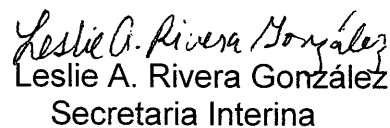
SECCIÓN 2: El Municipio de Humacao acepta la cesión provista, con sus condiciones.

SECCIÓN 3: Esta Resolución comenzará a regir después de ser firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: La Secretaria de esta Legislatura Municipal notificará copia de esta Resolución al Director de la Oficina de Finanzas Municipales, a la Oficina de Permisos Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Proyectos, Oficina de Planificación, a *Vistas de Humacao, Inc.* y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 3 DE MAYO DE 2011.**


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 5 DE MAYO DE
2011 Y FIRMADA POR MÍ, EL 9 DE MAYO DE 2011.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde